LIC. ADOLFO DE LA ISLA ESPINOZA, Director del Instituto Queretano del Emprendimiento y la Innovación, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 55 fracciones II, XII y XIII de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; 54 primer y tercer párrafo, 57 fracción I, 80 y 80 Bis de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 5, fracción I, 15, 16, fracción II de la Ley que crea el Instituto Queretano del Emprendimiento y la Innovación, así como en cumplimiento al Acuerdo número IQEI-CD-1RAORD-02-OCT-26/03 de la Primer Sesión Ordinaria de 2026 (dos mil veintiséis) del Consejo Directivo del Instituto Queretano del Emprendimiento y la Innovación, celebrada en fecha 2 (dos) de octubre de 2026 (dos mil veintiséis), y

CONSIDERANDO

El día 30 de octubre 2026 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el **ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PROGRAMA "CAPITAL SEMILLA Y CRÉDITOS IQEI EMPRENDE CONTIGO", ASÍ COMO SUS REGLAS Y ESQUEMA DE OPERACIÓN**, para el otorgamiento de ayudas sociales, mismo que tiene por objeto, contribuir al desarrollo económico y social de las y los emprendedores en los 18 (dieciocho) municipios del Estado, privilegiando el fortalecimiento de capacidades productivas, tecnológicas y de innovación.

Por lo expuesto, se tiene a bien emitir la siguiente:

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA "CAPITAL SEMILLA Y CRÉDITOS IQEI EMPRENDE CONTIGO" DEL INSTITUTO QUERETANO DEL EMPRENDIMIENTO Y LA INNOVACIÓN (IQEI), EN COLABORACIÓN CON LA CAJA DE AHORRO Y PRÉSTAMO CAJA GONZALO VEGA (CGV)" PARA LAS Y LOS EMPRENDEDORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ÚNICO. - Se emite la Convocatoria para participar en el procedimiento para selección de las y los emprendedores, personas físicas mayores de edad, residentes de cualquiera de los 18 (dieciocho) municipios del Estado de Querétaro, que cuenten con un proyecto productivo por implementar o con una actividad económica o negocio ya existente de hasta 2 (dos) años de operación, que busquen iniciar, desarrollar, fortalecer o consolidar su actividad económica en el Estado.

BASES DE PARTICIPACIÓN

PRIMERA. OBJETIVO:
Establecer las bases y requisitos para la presentación de solicitudes de ayuda social que otorga el Programa **"CAPITAL SEMILLA Y CRÉDITOS IQEI EMPRENDE CONTIGO",** el cual tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento de la economía familiar de las y los emprendedores del Estado, mediante el otorgamiento de apoyos económicos bajo las modalidades de **Capital semilla y Crédito** para MIPyMES o negocios y emprendimiento, con el propósito de incentivar su creación, consolidación y desarrollo productivo.

SEGUNDA: PARTICIPANTES:
Las y los emprendedores que deseen participar en el Programa de **"CAPITAL SEMILLA Y CRÉDITOS IQEI EMPRENDE CONTIGO"** deberán cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad:

- Ser mayor de edad.
- Personas físicas, mujeres y hombres, que cuenten con un emprendimiento de hasta 2 años de operación o con un proyecto productivo de emprendimiento a implementar.
- Tener residencia en el Estado de Querétaro y que la actividad económica objeto del apoyo se desarrolle o pretenda desarrollarse dentro del territorio del Estado.
- Cumplir con los lineamientos y políticas establecidos por la "**CGV**".
- No ser beneficiario de algún otro programa vigente similar que otorgue el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el Poder Ejecutivo Federal o los Municipios del Estado de Querétaro.
- No ser beneficiario de convocatorias previas de **"CAPITAL SEMILLA IQEI CONTIGO" y/o "CRÉDITO EMPRENDE IQEI-CGV".**

TERCERA. MODALIDADES:

Las modalidades de apoyo son las siguientes:

a) **CAPITAL SEMILLA IQEI EMPRENDE CONTIGO:** Apoyo económico directo otorgado por el **IQEI**, por un monto de hasta $50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por persona beneficiaria, destinado al fortalecimiento de su emprendimiento, conforme a lo establecido en su plan de negocios y a los conceptos de gasto autorizados. El apoyo se otorgará mediante transferencia electrónica.

b) **CRÉDITOS IQEI EMPRENDE CONTIGO**: Consiste en el otorgamiento de financiamiento por parte de "**CGV**", por un monto de hasta $130,000.00 (ciento treinta mil pesos 00/100 M.N.) por persona beneficiaria, sujeto al cumplimiento de los criterios de elegibilidad, requisitos del programa, la evaluación, autorización y políticas crediticias de dicha institución financiera.

En esta modalidad, el "**IQEI**" otorgará un apoyo económico de hasta $50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por persona beneficiaria, destinado exclusivamente al pago total o parcial de los intereses ordinarios derivados del crédito autorizado, mediante el mecanismo de transferencia que se establezca en el presente Convenio. El otorgamiento del apoyo estará sujeto al cumplimiento de los requisitos del programa y la convocatoria, así como a la selección correspondiente.

Cada persona física podrá **registrar un solo emprendimiento** y optar únicamente por una de las dos modalidades de apoyo previstas en la presente Convocatoria, ya sea **Capital Semilla IQEI Emprende Contigo** o **Créditos IQEI Emprende Contigo**, por lo que no será posible solicitar o recibir ambas modalidades. Asimismo, **cada emprendimiento podrá ser registrado únicamente por una persona física**, por lo que no se admitirán registros del mismo emprendimiento realizados por distintas personas. La persona física que realice el registro deberá ser quien lleve a cabo, de manera personal, todas las etapas del proceso, incluyendo la entrega y, en su caso, la solventación de documentación, la entrevista, la firma de documentos, el seguimiento y la comprobación de los recursos, así como cualquier otro procedimiento o requisito establecido en la presente Convocatoria.

CUARTA. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:

Deberán cumplir con los siguientes requisitos de elegibilidad:

I. Cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
II. Registrar su solicitud en los términos, plazo y lugar que se establecen.

QUINTA. REQUISITOS GENERALES:

Las y los emprendedores que estén interesados en acceder al Programa requieren presentar los documentos que a continuación se detallan:

1. Realizar en tiempo y forma su registro en https://bit.ly/IQEIemprendecontigo
2. Original de "Formato de Solicitud de Apoyo" debidamente llenado (Formato 1).
3. Original de "Formato de Bajo Protesta" debidamente llenado (Formato 2).
4. Original y copia simple de la identificación oficial vigente (INE) con domicilio en el estado de Querétaro.
5. Copia simple de la Clave Única de Registro de Población (CURP), con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días hábiles, a partir de la fecha de emisión de la Convocatoria. CURP | Trámites | gob.mx
6. Original y copia simple de comprobante de domicilio en el Estado de Querétaro (recibo telefónico, recibo de luz o recibo de agua) o, en su caso, constancia de residencia expedida por la autoridad municipal competente, con antigüedad no mayor a 30 (treinta) días hábiles a la fecha de presentación de la solicitud.
7. Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días hábiles, a partir de la fecha de emisión de la Convocatoria.
8. Opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales federales, emitida por el SAT en sentido positivo, con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días hábiles, a partir de la fecha de emisión de la Convocatoria. www.sat.gob.mx
9. Opinión del cumplimiento de las obligaciones estatales en sentido positivo emitida por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días hábiles, a partir de la fecha de emisión de la Convocatoria. https://portal-tributario.queretaro.gob.mx/app/ingresos
10. Presentar formato de "Consulta de Buró de Crédito" completo, que incluya cuando menos la página resumen y movimientos. (Consultar la página burodecredito.com.mx).
11. Certificado de No Deudor Alimentario. Las y los solicitantes deberán presentar el Certificado de No Registro de Inscripción como Deudor Alimentario, emitido por el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias (RNOA) en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 135 Bis y 135 Quinquies de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. La consulta y obtención del certificado podrá realizarse a través del portal del https://rnoa.dif.gob.mx/
12. Presentar Plan de negocio, mismo que deberá contener al menos las siguientes características:

    - Misión, visión, valores, análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA).
    - Descripción del producto y/o servicio, propuesta de valor único y/o diferenciador con competidores, mercado real y/o potencial, ubicación o sugerencia de ubicación del emprendimiento, etc.
    - Descripción breve de estimaciones financieras y/o presupuesto estimado y justificado conforme al tipo de apoyo solicitado.
    - Trascendencia e impacto, siendo un caso de éxito para la/el emprendedor.

SEXTA. DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA:

1. Publicación de la Convocatoria y Registro de Solicitantes.

El **proceso de registro** a la presente Convocatoria estará **disponible el 19 de noviembre de 2026 a partir de las 12:00 horas hasta el día 20 de noviembre del 2026 hasta las 23:59 horas.** Durante este periodo, las

personas físicas interesadas en participar en el proceso de selección de beneficiarios deberán cumplir con los siguientes pasos:

El interesado deberá **completar su registro** llenando debidamente el formulario disponible en el siguiente enlace: https://bit.ly/IQEIemprendecontigo

2. Confirmación de registro y programación de entrevista.

Una vez completado el registro, el participante recibirá una notificación vía correo electrónico para confirmar que su inscripción fue exitosa. Favor de considerar que dicha notificación podrá recibirse en un plazo de hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a la realización del registro.

En dicho correo se confirmará la fecha y hora asignadas para la entrevista, la cual tendrá como finalidad la entrega de documentación y el conocimiento de la solicitud de apoyo presentada, independientemente de la modalidad de apoyo elegida.

3. Entrevistas y entrega de documentación.

a) Zona Metropolitana del Estado de Querétaro (Querétaro, Corregidora y El Marqués):

La entrevista será presencial y se llevará a cabo en las oficinas del Instituto Queretano del Emprendimiento y la Innovación (**IQEI**), ubicadas en Boulevard Bernardo Quintana No. 4100, 4° piso, Colonia Álamos, C.P. 76169, Santiago de Querétaro, Qro. En dicha entrevista, la persona solicitante deberá presentar la documentación requerida y se conocerá la solicitud de apoyo presentada, independientemente de la modalidad elegida.

b) Municipios fuera de la Zona Metropolitana:

La entrevista será virtual y se realizará mediante la plataforma que determine el **IQEI**. La persona solicitante deberá enviar previamente a su entrevista la documentación requerida al correo electrónico que le sea asignado en el correo de confirmación de entrevista. Durante la entrevista se conocerá la solicitud de apoyo presentada, independientemente de la modalidad elegida.

En ambos casos, la fecha y hora de la entrevista serán confirmadas mediante correo electrónico, de acuerdo con la agenda correspondiente.

En caso de requerir reagendar la entrevista, la persona solicitante podrá solicitarlo por una sola ocasión, sujeto a la disponibilidad de horarios del **IQEI**. La solicitud deberá realizarse mediante el correo electrónico ifhernandez@queretaro.gob.mx

4. Proceso de evaluación y selección.

Se llevará a cabo la revisión y análisis técnico y documental de los registros al Programa, del cumplimiento de los criterios de elegibilidad, requisitos de acceso, Planes de Negocios y de las entrevistas realizadas, por parte del **Comité de Selección,** quien será responsable de evaluar las solicitudes de apoyo correspondientes a las modalidades de Capital Semilla **IQEI Emprende Contigo y Créditos IQEI Emprende Contigo,** considerando su viabilidad, pertinencia y contribución al desarrollo y fortalecimiento de los emprendimientos.

Para el caso de **CRÉDITOS IQEI EMPRENDE CONTIGO,** una vez verificado el cumplimiento de los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos, el Comité de Selección remitirá la información correspondiente a la **CGV** para que ésta realice el proceso de evaluación crediticia conforme a sus disposiciones aplicables.

El Comité determinará las personas beneficiarias y, cuando corresponda, el monto del apoyo a otorgar, de conformidad con los criterios establecidos y suficiencia presupuestal en el presente Programa.

SÉPTIMA. NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS:

Las y los emprendedores que resulten beneficiarios serán notificados vía correo electrónico, en dicha comunicación se les informará el medio y fecha en que se les otorgará el apoyo, así como la información y documentación adicional que sea necesaria para tal efecto.

OCTAVA. DE RESULTAR BENEFICIARIO/A:

Las y los emprendedores que resulten beneficiarios del programa **deberán realizar la comprobación total del apoyo económico recibido en un plazo no mayor** a 30 (treinta) días naturales**,** a partir del día siguiente a la entrega del apoyo, para presentar la documentación comprobatoria correspondiente.

La comprobación deberá corresponder exclusivamente a los fines establecidos en su Plan de Negocio y presentarse mediante la siguiente documentación:

- Informe describiendo las actividades realizadas que acredite la aplicación total del recurso otorgado.
- Comprobante de pago (factura electrónica CFDI, invoice) timbrada a nombre de la persona beneficiaria, que respalde la adquisición de los bienes y/o servicios contemplados, cuya fecha de emisión deberá ser posterior a la fecha de entrega del apoyo.
- Evidencia fotográfica de los bienes, productos o equipamiento adquiridos.
- Cualquier otra documentación complementaria que acredite el uso adecuado de los recursos otorgados por el Instituto Queretano del Emprendimiento y la Innovación (IQEI).

La documentación deberá ser entregada:

- De manera presencial en las oficinas del **IQEI**, ubicadas en Blvd. Bernardo Quintana 4100, 4.º piso, Col. Álamos 3.ª Sección, C.P. 76160, Querétaro, Qro.
- De manera electrónica, enviando la documentación correspondiente al correo electrónico ifhernandez@queretaro.gob.mx

Una vez comprobado el apoyo, el **IQEI** podrá realizar visitas aleatorias y encuestas de seguimiento a las personas beneficiarias durante el ejercicio fiscal correspondiente.

NOVENA. RESTRICCIONES:

Los apoyos que se otorguen en el Programa no podrán:

a) Ser destinados para el pago inicial o parcial de ningún bien o servicio adquirido a crédito.
b) Ser destinados para el pago de pasivos o vehículos.
c) Ser destinados para aquellos que no sean determinados por el Comité de Selección.
d) Ser transferibles a personas distintas a los beneficiarios.
e) Otorgarse a las personas interesadas que se encuentren inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios mediante su vinculación con el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias (RNOA) y soliciten los apoyos que otorga el presente Programa, no podrán acceder ni gozar de los mismos hasta en tanto no se encuentren al corriente de sus obligaciones alimentarias y exhiban copia del Certificado de No Deudor Alimentario.

DÉCIMA. INFORMACIÓN ADICIONAL:

Para más información, para solventar dudas o alguna aclaración, puede ser a través de los siguientes datos de contacto.

Instituto Queretano del Emprendimiento y la Innovación
Boulevard Bernardo Quintana Arrioja 4100 Piso 4 Álamos 3ra sección, Plaza Boulevares, C.P. 76160 Santiago de Querétaro, Qro; o a través del número de teléfono 4422574631 y al correo electrónico ifhernandez@queretaro.gob.mx

DÉCIMA PRIMERA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

Los datos personales recabados dentro del presente Programa, serán tratados, de acuerdo con lo establecido por los artículos 1, 7 y 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1, 7, 16, 59 y 61 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, en relación con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

DÉCIMA SEGUNDA. AVISO DE PRIVACIDAD:

El **IQEI** es el Organismo responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen derivados del trámite de registro de solicitudes y de integración del Padrón de Beneficiarios para el presente Programa. Por lo tanto, se garantiza la protección de los datos personales que sean recabados, en cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicables. Así como en los Avisos de Privacidad que para tales efectos fueron creados y publicados en https://www.cajacgv.com.mx/wp-content/uploads/2023/11/PruebaAvisoPrivacidadCI015.pdf

TRANSITORIOS

Único.- La presente Convocatoria estará vigente a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, y hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre de 2026 (dos mil veintiséis), siempre y cuando se cuente con suficiencia y disponibilidad presupuestal para dar continuidad al mismo.

Dado en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el 19 de noviembre de 2026 (dos mil veintiséis).

LIC. ADOLFO DE LA ISLA ESPINOZA
DIRECTOR
INSTITUTO QUERETANO DEL EMPRENDIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

FORMATO 1

FORMATO DE SOLICITUD DE APOYO
"CAPITAL SEMILLA Y CRÉDITOS IQEI EMPRENDE CONTIGO"

1. **DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE:**

Nombre:	
Apellido Paterno:	
Apellido Materno:	
Edad:	
Sexo:	
CURP:	
RFC:	

Calle:	
Número exterior e interior:	
Colonia:	
C.P.:	
Estado:	
Municipio:	
Teléfono :	
Celular :	
Correo electrónico:	

2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto:	

¿En qué etapa se encuentra tu emprendimiento?	Idea en desarrollo	☐
	Recién lanzado (menos de 6 meses)	☐
	En crecimiento (6 meses a 2 años)	☐
	Establecido (más de 2 años)	☐
	24 a 36 meses	☐
	Más de 36 meses	☐

1. **Describe de manera general tu emprendimiento (Giro, servicio ofrecido, propósito):**

2. **Describe la situación actual de tu emprendimiento, considerando cómo funciona, qué tan definido tienes tu mercado y tus clientes, cómo administras tus costos y ganancias, y cuáles son tus principales retos y oportunidades de crecimiento.:**

3. **¿Quién es tu cliente ideal?:**

4. **En caso de resultar beneficiario(a), ¿cómo contribuiría el apoyo otorgado al fortalecimiento y crecimiento de tu emprendimiento? Describe los beneficios que esperas obtener y los cambios que generarías en tu negocio a partir de este apoyo.:**

5. **Describa detalladamente el uso que dará al recurso económico, especificando los bienes, materiales, insumos, herramientas, equipo o servicios que desea adquirir o cubrir. Desglose cada concepto, indicando la cantidad requerida y su costo estimado, hasta completar el monto solicitado. El desglose deberá corresponder al monto solicitado: hasta $50,000.00 para Capital Semilla Contigo o hasta $130,000.00 para Crédito Emprende Contigo.**

Concepto o bien a adquirir	Cantidad/Descripción	Costo estimado
		$
		$

		$
		$
		$
		$
		$
		$
TOTAL		**$**

De manera complementaria y opcional, podrá adjuntar cotizaciones de los bienes o servicios que desea adquirir.

Respecto a los datos asentados en el presente, son de carácter informativo más no limitativo, es decir, el solicitante puede brindar más información de su proyecto productivo, anexando la información y documentación que considere oportuna y enriquecedora dentro de su Plan de Negocios.

Nombre completo y Firma del solicitante.

Declaro bajo protesta de decir verdad que toda la información asentada en este documento es cierta

☐	Acepto expresamente recibir toda clase de notificaciones, avisos, resoluciones y demás acuerdos provenientes del Programa **"CAPITAL SEMILLA Y CRÉDITOS IQEI EMPRENDE CONTIGO"**, relacionados con mi proyecto, en la(s) cuenta(s) de correo electrónico descritas en el cuerpo del presente instrumento, para todos los efectos a que haya lugar.

AVISO DE PRIVACIDAD

El IQEI es el Organismo responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen derivados del trámite de registro de solicitudes y de integración del Padrón de Beneficiarios para el presente Programa. Por lo tanto, se garantiza la protección de los datos personales que sean recabados, en cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicables.

FORMATO 2

BAJO PROTESTA

Instrucciones de llenado.

Se solicita llenar el siguiente formato con letra de molde, legible y con pluma color azul. Es importante que, al firmar la presente, esta coincida con la firma de su identificación oficial vigente.

_____, Querétaro a ____ de_____ del 2026

Yo _____declaro bajo protesta de decir verdad que valido que la información y documentación proporcionada en mi solicitud para ser beneficiario del Programa **"CAPITAL SEMILLA Y CRÉDITOS IQEI EMPRENDE CONTIGO"** para emprendedores del Estado de Querétaro, es verídica, por lo que en cumplimiento a lo establecido en el **PROGRAMA "CAPITAL SEMILLA Y CRÉDITOS IQEI EMPRENDE CONTIGO"**, es de mi conocimiento que las personas beneficiarias se comprometen a no hacer uso indebido del apoyo que otorga el **IQEI**. Asimismo, reconozco que no soy beneficiario de algún otro programa vigente similar otorgado por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el Poder Ejecutivo Federal o alguno de los municipios del Estado de Querétaro, ni he sido beneficiario de convocatorias previas de "Capital Semilla IQEI Contigo" y/o "Crédito Emprende IQEI-CGV".

Tengo pleno conocimiento que se podrán aplicar sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos legales vigentes del Estado de Querétaro, para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad.

Teléfono:	
Correo electrónico:	
Municipio:	

Nombre completo y Firma del solicitante

Declaro bajo protesta de decir verdad

que toda la información asentada en este documento es cierta.

AVISO DE PRIVACIDAD

El IQEI es el Organismo responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen derivados del trámite de registro de solicitudes y de integración del Padrón de Beneficiarios para el presente Programa. Por lo tanto, se garantiza la protección de los datos personales que sean recabados, en cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicables.